

RESOLUCIÓN 826/2024, de 30 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica el contrato de suministro de 15 camillas de traslado para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT07/2024).

Por Resolución 322/2024, de 10 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se autorizó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato suministro de 15 camillas de traslado para el Hospital Universitario de Navarra, mediante procedimiento abierto (HUN-OT07/2024).

Con fecha 12 de abril de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación las siguientes empresas:

- Establecimientos Sumisan, S.A.
- Linet Iberia, S.L.
- Normedan, S.L.

Examinadas las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación, y evaluadas todas ellas en las diferentes fases del procedimiento de licitación, las puntuaciones finales obtenidas son las siguientes:

Valoración final			
	SUMISAN, S.A	LINET IBERIA, S.L	NORMEDAN, S.L
Criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)			
Estructura y aspectos constructivos	6 puntos	3 puntos	0 puntos
Ergonomía para el trabajador	19 puntos	13,5 puntos	18 puntos
Barandillas y empujadores	1,5 puntos	1 punto	1 punto
Frenos	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Aspectos relacionados con el paciente	12 puntos	10 puntos	11 puntos
Facilidad de limpieza	1 punto	2 puntos	0 puntos
Criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)			
Carga de trabajo	5,96 puntos	6 puntos	5,96 puntos
Densidad del colchón	2,47 puntos	3 puntos	0 puntos
Autocontour	4 puntos	4 puntos	4 puntos
Bandeja de comida	3 puntos	0 puntos	3 puntos
Oferta económica	0,48 puntos	4,78 puntos	20 puntos
Criterios sociales	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Plazo de garantía	5 puntos	5 puntos	3 puntos
TOTAL	75,41 puntos	67,28 puntos	80,96 puntos

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación y habiendo sido examinado el expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Salud sin que haya manifestado observaciones o reparos al mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de Suministro de 15 camillas de traslado para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT07/2024) a la empresa Normedan, S.L., (NIF B01274166) por un precio de 73.057,20 € (IVA excluido).

2º.- Imputar el gasto de 73.057,20 € (IVA excluido) 88.399,21 € (IVA incluido) con cargo a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2024.

3º.- Ordenar la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Suspender la eficacia de esta resolución durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

5º.- Requerir a la empresa Normedan S.L. para que, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y formalice el oportuno contrato.

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2024.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Infraestructuras, y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a los interesados, significándoles que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y

artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector público Institucional Foral.

Pamplona, treinta de julio de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea